CIUDAD: Envigado **FECHA:** Mes 09 Año 2021

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

PRODUCTO PARA CONTRATAR: **BIEN** ____ **SERVICIO** X

DEPENDENCIA DONDE SE EJECUTA O RECIBE: BIENESTAR INSTITUCIONAL

INDICE

I. Descripción de la necesidad
II. Objeto para contratar
III. Actividades específicas y demás
IV. Clasificación UNSPSC
V. Valor estimado del contrato y justificación del mismo
VI. Plazo para la Ejecución del Objeto a Contratar
VII. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos
VIII. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
IX. Forma de Pago
X. Criterios de selección
XI. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo (**MATRIZ DE RIESGOS**)
XII. Garantía para el Proceso de Contratación.
XIII. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial
XIV. Anexos

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Universitaria de Envigado es una Institución de Educación Superior de carácter oficial del orden municipal, creada por acuerdo No 044 del 25 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5237 de 1996; organizada como un establecimiento público; es una persona jurídica, con autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Presupuestal; se rige por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992.

La IUE, para el cumplimiento de su misión institucional, cuenta, entre otras, con la **Oficina de Equidad e Inclusión** que tiene como objetivo promover la equidad en las intervenciones de las poblaciones de especial interés: personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado, población étnica, población LGBTI+, víctimas de violencia de género, mujeres. Y se incorpora como elemento rector la transversalidad de la perspectiva de derechos, de género y diferencial para la construcción de equidad y justicia social con el propósito de facilitar a la Institución el avance en el logro de los objetivos del desarrollo sostenible.

Que por la anterior la **Oficina de Equidad e Inclusión** requiere contratar la prestación de servicios para dar cumplimiento al desarrollo de la metodología ***Kirimujeres,*** que se desarrollará en el evento denominado ***¨Las Mujeres y la Luna”***, donde se busca desde la naturaleza organizacional, transformar y elevar las buenas prácticas de equidad de género, dirigido al personal de mujeres administrativas de la IUE, dada esta característica del equipo, se tendrá un énfasis en liderazgo femenino consciente, por tratarse de un grupo de mujeres líderes, jefas y directivas de la Institución Universitaria de Envigado ***¨Las Mujeres y la Luna”***

bajo la metodología ***Kirimujeres***, tiene como objetivo brindar herramientas de autoconocimiento y gestión de las emociones a través del reencuentro con la energía y la naturaleza femenina, promoviendo el empoderamiento y el liderazgo femenino de adentro hacia afuera, para beneficio personal ganando en autoestima y a nivel institucional contando con un equipo de trabajo de mujeres conscientes y conectadas con su propio ser.

II. OBJETO PARA CONTRATAR:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para dar cumplimiento al evento denominado "*Las Mujeres y la Luna"*, bajo la metodología Kirimujeres, que busca elevar las buenas prácticas de equidad de género, dirigido a un grupo de mujeres de la Institución Universitaria de Envigado.

III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y DEMÁS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este.

1. Realizar el evento de sensibilización y formación: "*Las Mujeres y la Luna"*, dirigido a veinte (20) mujeres líderes de la Institución Universitaria de Envigado.
2. Brindar a las veinte (20) mujeres líderes de la Institución Universitaria de Envigado, herramientas de autoconocimiento y gestión de las emociones a través del reencuentro con la energía y la naturaleza femenina, promoviendo el empoderamiento y el liderazgo femenino de adentro hacia afuera, para beneficio personal ganando en autoestima y a nivel institucional contando con un equipo de trabajo de mujeres conscientes y conectadas con su propio ser.
3. Realizar el evento de sensibilización y formación: "*Las Mujeres y la Luna"*, el cual tendrá lugar el día 21 de octubre, dividido en dos (2) grupos, cada uno en jornadas de cuatro (4) horas, así: primer grupo de: 8:00 a.m. a 12:00 m. y el segundo grupo de 2:00 a 6:00 p.m.
4. El contratista deberá realizar el evento "*Las Mujeres y la Luna"* en un lugar campestre con disponibilidad de salones, mobiliario y acceso para actividades en zonas verdes.
5. El contratista deberá recibir a las veinte (20) participantes con un snack de bienvenida Té de la Mujer: una preparación creada especialmente para este encuentro a base de manzanilla y lavanda. Tostada con humus de remolacha. Igualmente brindará de refrigerio un Bowl refrescante: Granola, yogurt griego, maracuyá, banano, arándanos y flores comestibles, y para el cierre del evento se les dará a las veinte (20) participantes, una bebida - Golden Milk: A base de leche de almendras, cúrcuma y especias y un souvenir.
6. La metodología Kirimujeres, deberá incluir:
 - Charla de inicio sobre la naturaleza femenina
 - Meditación inicial de conexión
 - Ejercicio de escucha y conversación generativa Ejercicio de deconstrucción
 - Conociendo los arquetipos
 - Diagrama Lunar
 - Meditación de reconexión
 - Compromiso: Ejercicio de construcción
 - Camino de transformación
 - Círculo de mujeres
 - Se incluye todos los materiales de trabajo del evento.
7. Las charlas deben tener un énfasis en liderazgo femenino consciente, por tratarse de un grupo de mujeres líderes, jefas y directivas de la Institución Universitaria de Envigado.
8. Velar y vigilar por el cumplimiento de las buenas prácticas éticas.
9. Presentar informe del desarrollo del evento.

10. Presentar listados de asistencia y registros fotográficos de las actividades.
11. Mantener comunicación y apoyo constante con la Supervisión del contrato.
12. Acatar las instrucciones impartidas y atender las solicitudes del Supervisor del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
14. Informar por escrito al supervisor de todo error o deficiencia que observe en la ejecución del contrato.
15. Utilizar adecuadamente según las directrices del sistema de Gestión de Calidad los formatos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar.
16. Todas las demás obligaciones consignadas en las condiciones del contrato, la propuesta presentada por el contratista, los documentos generados en la etapa de adjudicación y del contrato.
17. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos del Municipio en los plazos estipulados y los productos pactados.
18. Estar afiliado a la E.P.S, al fondo de pensiones y a la ARL desde el inicio hasta el final del contrato, y realizar los aportes sobre el 40% base cotización del valor de los ingresos mensuales y entregar el comprobante de pago de estos, el cual es requisito para ello.
19. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (Decreto 1072 de 2015).
20. Custodiar y cuidar la documentación que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información y documentos que así lo requiera.
21. El contratista deberá adoptar para el desarrollo del contrato, el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo expedido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y demás normas que sobre la materia expida el gobierno nacional. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad del coronavirus COVID-19.

IV. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, de acuerdo con lo consignado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021, son los siguientes**:**

GRUPO	SEGMENTO 86	FAMILIA 11	CLASE 16	PRODUCTO 04
Servicios (F)	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternos	Educación para adultos	Educación para empleados

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE:

El valor total estimado de los contratos a celebrarse corresponde a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($3.730.350)**, soportado en el Certificado de disponibilidad presupuestal CDP0325 del 16 de septiembre de 2021.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 29 de octubre del 2021.

VII. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La selección de los contratistas es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 32 Nº 3 de la ley 80 de 1993 que define el contrato de prestación de servicios como los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De conformidad con lo anterior, el numeral 4, literal h del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa.
Así mismo, dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas"*

En este sentido, y tratándose de una prestación de servicios como apoyo a la gestión, la modalidad a utilizarse es la contratación directa.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar con una persona natural o jurídica con experiencia en el ejercicio de la metodología Kirimujeres.

VIII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Institución cuenta con los recursos para amparar la contratación, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número CDP0325 del 16 de septiembre de 2021, emitido por la Analista de Presupuesto de la entidad.

IX. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será la siguiente: **ÚNICO**

La Institución Universitaria de Envigado, pagará al (la) contratista, una vez se realice el evento y se entreguen los informes a entera a satisfacción, previa presentación del informe y acta de autorización de pago expedida por el supervisor del contrato, en las condiciones pactadas en el en el mismo. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley. La recepción de las facturas o documento equivalente

(Conforme a los parámetros legales) deberá ser remitida a la Institución de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa a la que ha de recurrirse, no aplican los criterios de selección, como tampoco, las tarifas que tiene establecidas la Institución para los contratos de prestación de servicios.

XI. IMPUESTOS, AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS

El contratista tendrá la obligación de pagar los impuestos de ley a que tenga lugar el respectivo contrato.

XII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (MATRIZ DE RIESGOS)

La Institución Universitaria de Envigado identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las especificaciones establecidas en el contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Posible	Alto	Medio	Alta	IUE	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por la IUE, y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Raro	Menor	Medio	Alta	si	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento de las especificaciones según cronograma	Al finalizar el evento
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en presentación de los servicios solicitados	Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Posible	Menor	Medio	Alta	IUE	Se fijan tiempo de entrega que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos con el contratista	Raro	Menor	Menor	Media	No	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento al cumplimiento y al tiempo de las actividades asignadas, según especificaciones técnicas y cronograma de entrega	Al finalizar el evento

XIII. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para amparar los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá adquirir una póliza de seguros, **en un término que no supere los dos (2) días posterior a la celebración del contrato**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida, la cual ha de cubrir los citados perjuicios en los términos y porcentajes que se señalan a continuación:

a) Cumplimiento del contrato: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y la vigencia será el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

XIV. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

A la presente contratación no le aplica acuerdos comerciales, toda vez que la guía señalada en el portal de Colombia Compra Eficiente determina que las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis en la modalidad de Contratación Directa.

XV. ANEXOS

Se relacionan los anexos a que haya lugar, de conformidad con la modalidad de contratación, CDP, y demás documentos necesarios para llevar a cabo dicho proceso de contratación. Los contratistas, con fines de la celebración del contrato, aportarán los siguientes documentos:

1. Propuesta Económica
2. Certificado de Existencia y Representación Legal (Con una vigencia no mayor a 30 días)
4. Documento de Identidad del Representante Legal
6. Formato Hoja de Vida de la Función Pública Persona Jurídica
7. Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades (Persona jurídica y representante legal)
8. Certificado de Antecedentes Fiscales Persona natural y Jurídica
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Persona natural y Jurídica
12. Certificado de Antecedentes Judiciales (Persona natural)
13. Certificado Antecedentes de Medidas Correctivas (persona natural).
14. Rut
15. Certificado de paz y salvo de pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de los seis (6) meses anteriores a la fecha de suscripción del Contrato.



SARA AGUILAR CANO
Jefe Oficina Equidad e Inclusión